

Aportes a la “Propuestas de Metas Nacionales para la Biodiversidad”

Vida Silvestre Uruguay

a) comentario general sobre las metas

Un comentario general que quisiéramos hacer a la propuesta es que creemos que existe una necesidad urgente de articulación y trabajo conjunto de DINAMA con otras organizaciones que tienen experiencia en diversas temáticas que hacen a la implementación y logro de estas metas, lo cual sería prioritario para poder ejecutar la Estrategia Nacional de Biodiversidad. En la propuesta a Metas Nacionales para la Biodiversidad debería tenerse en cuenta esta necesidad de articular con diferentes actores sociales para posibilitar la construcción en conjunto de las diferentes acciones que llevan al logro de las metas.

En la siguiente sección presentamos los comentarios particulares de cada Meta.

Número de Meta: 1

Inciso b

c) comentario sobre términos o conceptos (viabilidad, especificidad, etcétera)

Debería ser más específico con el término *espacios de conservación*. ¿El término se utiliza para abarcar áreas protegidas y otras figuras de conservación? Si es así, podría utilizarse el término figuras de conservación.

a) comentario general sobre las metas y b) comentario sobre la redacción de la meta

¿Por qué solo se consideran los ecosistemas costeros? Se deberían considerar también otros ecosistemas nativos (pastizales, humedales, etc).

Asimismo, creemos que sería importante realizar otras campañas de temáticas como Especies y ecosistemas prioritarios, y Cambio climático y su efecto sobre la diversidad biológica.

Sería bueno que las campañas de sensibilización no tengan como objetivo únicamente informar y concientizar a los ciudadanos, sino también generar espacios de participación activa.

Teniendo en cuenta estos comentarios sugerimos la siguiente redacción:

“ 1b- Para el 2018, se habrán diseñado y/o fortalecido campañas de sensibilización en temas vinculados a i) Servicios Ecosistémicos, ii) Figuras de conservación, iii) Ecosistemas nativos y iv) Biodiversidad y Ciudades, v) Especies y ecosistemas prioritarios, vi) Cambio climático y su efecto sobre la diversidad biológica, como forma de complementar los esfuerzos por concientizar sobre los valores de la diversidad biológica; mediante propuestas que involucren y



promuevan la participación activa de los ciudadanos en actividades de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad (audiencias públicas, juicios ciudadanos, comisiones de cuencas hidrográficas, monitoreo ciudadano). “

Número de Meta: 2

Inciso a

b) comentario sobre la redacción de la meta

Aclarar qué es la sigla COTAMA

a) comentario general sobre las metas y , b) comentario sobre la redacción de la meta

Sugerimos incluir el concepto de reducción de pobreza que incluye al Meta Aichi original.

2a- Para 2020, Uruguay habrá conformado un ámbito de coordinación y articulación en el marco de la COTAMA, con alcance nacional, con el cometido de integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en los procesos de planificación, desarrollo y erradicación de la pobreza.

Número de Meta: 4

d) comentario sobre la necesidad de subdividir la meta en partes

Sería mejor dividir la meta en dos sub-metas, una que refiera a generar conocimiento y otra con la implementación de prácticas compatibles con la conservación de la BD.

a) comentario general sobre las metas

Al subdividirla en dos sub-metas, la sub-meta sobre la generación de conocimiento debería estar para antes de 2020, por ejemplo 2018.

Número de Meta: 5

a) comentario general sobre las metas

Sugerimos que se especifique numéricamente a cuánto se va a reducir la pérdida. En el caso de bosque y humedales la pérdida debería reducirse a 0 (o tendiente a 0) dadas la normativas actuales. Como meta numérica para los pastizales, podría ser que se reduce la pérdida y degradación en al menos la mitad de lo actual en pastizales. En el caso de los pastizales podría elaborarse una meta intermedia para conocer el status de conservación de los diferentes pastizales para luego lograr que no se transformen más del 50%.

Por otro lado, en cuanto a “se habrá avanzado en la implementación de acciones para reducir los niveles de degradación y fragmentación” también habría que incluir “acciones que mejoren su estado de conservación”.

Número de Meta: 6

e) otros



Sería necesario crear una sub-meta que sea definir una red de áreas marinas protegidas.

b) comentario sobre la redacción de la meta

“Para 2020, se habrán implementado en aquellas Áreas Protegidas que corresponda programas operativos...”

Número de Meta: 7

Inciso b

c) comentario sobre términos o conceptos

¿El 80%, se refiere a la superficie utilizada o al número de productores?

Sería necesario aclarar qué actividades incluye el término agricultura. ¿Incluye ganadería, lechería, forestación y arroz?

¿Los protocolos de cultivo sostenible son lo mismo que la guía de buenas prácticas? ¿Por qué no se apunta a que el 80% implemente las buenas prácticas? Sería bueno mencionar que las buenas prácticas incluirían el uso adecuado de fertilizantes y que se minimice la aplicación de agroquímicos.

Inciso c

b) comentario sobre la redacción de la meta

La frase es confusa. Se sugiere “Para 2020, se promoverá y fortalecerá la aplicación de herramientas que aseguren la conservación de la biodiversidad en todas las áreas donde se realizan cultivos forestales”.

Inciso d

a) comentario general sobre las metas

Definir a quién será el responsable de elaborar los protocolos

b) comentario sobre la redacción de la meta

Se sugiere cambiar la palabra la palabra *promoverá* por *utilizara* o *aplicará*.

c) comentario sobre términos o conceptos

¿El 80%, se refiere a la superficie utilizada o al número de productores?

Número de Meta: 8

c) comentario sobre términos o conceptos

La meta como está redactada parece centrarse en agua y suelo, y que no considerará considerar distintos tipos de contaminación (ej. residuos sólidos, gases, etc). ¿Incluye la contaminación aérea?

d) comentario sobre la necesidad de subdividir la meta en partes

Sugerimos que la meta se divida en varias sub-metas. Una de las sub-metas que sugerimos es que en 2017 se elaborarán las líneas de base a corto plazo, así sirven de base para otras sub-metas de este punto dirigidas a reducir la contaminación.

Otras sub-metas sugeridas son: actualizar la normativa en base a referencias actuales y ajustar a referencias nacionales, y que en 2020 se implementan medidas para la reducción donde se detecte contaminación.

Número de Meta: 9

Inciso a

b) comentario sobre la redacción de la meta

La palabra prioritarias genera confusión con las especies prioritarias para la conservación, entonces se podría cambiar por especies exóticas invasoras más problemáticas.

Por otro lado, Uruguay ha avanzado en confeccionar listas de especies exóticas invasoras, la sub-meta debería decir que se revisará y actualizará dicha lista.

Inciso d

a) comentario general sobre las metas

La sub meta 9d debería alcanzarse antes de 2020, por ejemplo 2018 o 2019, de forma de haber identificado las vías de ingreso para el diseño de los planes de control (9b).

Número de Meta: 10

c) comentario sobre términos o conceptos

Debería decir pastizales y no pasturas ya que no son un ecosistema.

d) comentario sobre la necesidad de subdividir la meta en partes

Proponemos subdividir en sub-metas y agregar la siguiente sub-meta: *“Para 2020, estimar los impactos de la acidificación en los ecosistemas marinos.”*

Número de Meta: 11

a) comentario general sobre las metas

La meta no contempla que el sistema de áreas protegidas sea “administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados” que si está incluida en la meta Aichi original. Esto podría extenderse no solo a las áreas protegidas si no a otras figuras de conservación.

Por otro lado, la meta es muy amplia en lo que considera cómo “otras medidas de conservación basadas en áreas”. Esto abarca muchos sitios, por ejemplo bosque nativo



protegido por ley forestal, Sitios RAMSAR, Reservas de la Biósfera, de los cuales no se sabe su estado de conservación y no tienen planes de gestión, por lo que no se estaría logrando una conservación eficaz de esas áreas. Por ejemplo, en la ley forestal no se contempla la conservación activa de bosque nativo, por medio de acciones que sean eficaces y que aseguren la viabilidad de ese ecosistema o en cuanto a los suelos categorizados como rural natural, no presentan objetivos de conservación asociados explícitos ni un manejo asociado. Por lo tanto, si se quieren incluir estas superficies en las metas, debería de elaborarse una sub-meta en la que se proponga que estas áreas van a gestionarse eficazmente, y se elaborarán planes de gestión para estas. En estas figuras de conservación podrían contemplarse también los sistemas departamentales de Áreas Protegidas, por ejemplo SDAP Canelones.

En cuanto al 2% para protección de la superficie marina, podría aspirarse a cubrir un mayor porcentaje.

Número de Meta: 12

- a) comentario general sobre las metas

Ya existen publicaciones públicas disponibles que deberían ser conocidas por lo menos por todos los tomadores de decisión. La meta debería ser fijada para 2017 y no 2020.

- b) comentario sobre la redacción de la meta

Para 2020, se habrán implementado acciones para evitar la extinción y disminución de las especies amenazadas identificadas como prioritarias para la conservación, y se lograrán grados significativos de recuperación para las que se encuentran en estado más crítico.

Número de Meta: 14

- b) comentario sobre la redacción de la meta

Para 2020, se habrán identificado y **mapeado** los ecosistemas con mayor provisión de servicios, en particular aquellos relacionados con el agua, y se habrán tomado medidas para su conservación, tomando en cuenta las necesidades de las poblaciones más vulnerables

Número de Meta: 15

- a) comentario general sobre las metas y b) comentario sobre la redacción de la meta

Además de identificar los ecosistemas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático, debería también identificarse a los ecosistemas más vulnerables al cambio climático. Se sugiere entonces redactar la meta de la siguiente manera: “Para 2018, se habrán identificado **tanto aquellos ecosistemas más vulnerables al cambio climático como** los ecosistemas con mayor contribución para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se habrán diseñado estrategias para su restauración y conservación.”

Número de Meta: 19

Inciso b

a) comentario general sobre las metas

Esta meta debería lograrse antes para poder contribuir a las demás metas, sugerimos poner como fecha el 2017.

Número de Meta: 20

Para poder avanzar en todos los puntos anteriores la financiación debe acompasar su desarrollo, por lo cual el plan de movilización de recursos financieros debería ser para 2015 y haberse ejecutado en 2020.